



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0169-2016-MPH/A

Huanta, 19 de agosto de 2016

001470

### VISTA:

La Resolución de Alcaldía N° 0057-2015-MPH/A, de fecha 24 de febrero de 2016 y el Informe N° 00325-2016-MPH/SGSM/NOR, solicitando la reconfiguración de la Comisión Permanente de Arrendamiento de Puestos de Venta del Mercado Central de Huanta.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el art. 83°, numeral 1 y 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre el abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios establecen que es función de las municipalidades garantizar la infraestructura y promover el desarrollo social y económico de los micros y pequeños empresarios.

Que, en ese mismo sentido el artículo 195° de la Constitución política señala que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de servicios públicos bajo responsabilidad en armonía con las políticas y planes, nacionales y regionales de desarrollo. Asimismo la norma precisa que las municipalidades son competentes para administrar sus bienes y rentas

Que, con la Ordenanza Municipal N° 010-2013-MPH/CM, la Municipalidad Provincial de Huanta aprueba el régimen de administración y funcionamiento del Mercado Municipal de la Provincia de Huanta, en la que también aprueba su reglamento, así como lo establece sobre la conformación de la Comisión Permanente de Arrendamiento de Puestos de Venta.

Que, habiendo culminado la contrata del Subgerente de Servicios Municipales y visto el Informe N° 00325-2016-MPH/SGSM/NOR, donde solicita la reconfiguración de la Comisión Permanente de Arrendamiento de Puestos de Venta del Mercado Central de Huanta.

Y, por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ARRENDAMIENTO DE PUESTOS DE VENTA DEL MERCADO CENTRAL DE HUANTA, con vigencia de agosto a diciembre 2016, de la siguiente manera:**

**PRESIDENTE:** Ing. NERIO ORÉ RIVEROS  
Subgerente de Servicios Municipales

**MIEMBROS :** Lic. SAÚL MONTERO VILLANUEVA  
Subgerente de Desarrollo Social y Humano  
CPC. BORIS MARTIN AYALA CALLE  
Subgerente de Desarrollo Económico  
OSCAR FRANCISCO RAMOS UGAZ  
Administrador del Mercado Central

*Juntos hacemos más ....!*

**VEEDORES** : Econ. ORLANDO AGUIRRE CHAUCA  
Jefe del Órgano Control Interno  
Prof. RUTH SOCORRO VELAPATIÑO AYALA  
Presidenta de la Comisión de Servicios Municipales, Abastecimiento y Comercialización de Productos  
Dr. DIÓGENES JUAN RIVAS CERVANTES  
Secretario de la Comisión de Servicios Municipales, Abastecimiento y Comercialización de Productos  
Sr. TEOFILO CESAR ZEGARRA CÁRDENAS  
Vocal de la Comisión de Servicios Municipales, Abastecimiento y Comercialización de Productos.  
REPRESENTANTE DE LOS COMERCIANTES debidamente Reconocido y Registrado en la SUNARP.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión Permanente de Arrendamiento de Puestos de Venta del Mercado Central de Huanta, se registrará según su propia Directiva y su Reglamento Interno para su correcto funcionamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0057-2016-MPH/ y cualquier mandato que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR, el presente a los miembros de la Comisión, así como a los Órganos competentes de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE